EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.

Cliente:
Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF), Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 224014

OBJETO:
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1.

INVITACIÓN ABIERTA

INA-030-2025

ACTA DE SELECCIÓN

La Subgerente de Operaciones **MÓNICA DUARTE ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.501.879 expedida en Bucaramanga, designada conforme a la Resolución No. 171 de fecha 5 de agosto de 2024 y Acta de Posesión No.09 de 5 de agosto de 2024, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la delegación efectuada a través de la Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. creada por el Decreto 3068 de 1968, reestructurada mediante el Decreto 2168 de 1992 y transformada mediante Decreto Ley 1962 de 2023, es una sociedad de naturaleza comercial, anónima, de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objeto: “Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo.

2. Que, adicionalmente, entre otras actividades que forman parte de su objeto social, se tienen las de: Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada; celebrar contratos de fiducia y encargo fiduciario para administrar recursos que transfieran terceros para financiar la ejecución de programas relacionados con su objeto social; realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales.

3. Que, el régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

aplicable al contratante; **y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007**. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

4. Que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, es un establecimiento público descentralizado que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de la Igualdad y la Equidad mediante Decreto 1074 de 2023, por el cual se determina la adscripción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones. Tiene como misión trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas en cumplimiento de la Constitución y las Leyes. En atención a la Ley 7 de 1979, el Decreto Reglamentario 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, corresponde al ICBF, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantizar la atención integral y el ejercicio de los derechos de la infancia, la niñez, la adolescencia, la familia y las comunidades.

5. Que, el día 23 de diciembre de 2024, ENTerritorio S.A. y el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF), suscribieron el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 224014, cuyo objeto es la "PRESTAR EL SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN Y/O MOBILIARIO DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) A NIVEL NACIONAL". El acta de inicio del Contrato Interadministrativo se suscribió por las partes el 23 de diciembre de 2024. El plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2025.

6. Que, en virtud del contrato interadministrativo suscrito con el ICBF, ENTerritorio S.A. deberá adelantar la contratación de los bienes, obras y servicios necesarios para garantizar la adecuada intervención en las infraestructuras priorizadas. Estas intervenciones se enmarcan en tres tipos de proyectos:

a. **OBRA**. Obras nuevas, estabilización y/o reforzamiento estructural

Se intervendrán infraestructuras con estudios y diseños previamente contratados por el ICBF en vigencias anteriores. En la Etapa 1, el contratista derivado deberá revisar, validar, complementar y/o apropiar estos productos, a partir de la actualización de costos generada por el Grupo de Planeación Contractual para cada presupuesto y asegurando la viabilidad técnica y jurídica del proyecto. En caso de que surja la necesidad de tramitar licencias y/o permisos, el contratista derivado deberá garantizar que se realicen los trámites necesarios para obtenerlas, para lo cual deberá atender y realizar los ajustes a los estudios técnicos y diseños requeridos por la autoridad competente para el trámite de dichas licencias y/o permisos. En la Etapa 2, se procederá con la ejecución de las obras, garantizando el cumplimiento de especificaciones técnicas, normativas de construcción, requerimientos ambientales y estándares de seguridad.

b. **MANTENIMIENTO**. Mantenimiento y reparaciones locativas.

Se intervendrán sedes que requieren mantenimiento y adecuaciones prioritarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio. En la Etapa 1, el contratista derivado realizará un diagnóstico técnico y jurídico de cada sede para identificar las necesidades de intervención y definir el alcance

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

específico del proyecto según la viabilidad técnica y asignación presupuestal. En la Etapa 2, se ejecutarán las obras conforme a las necesidades identificadas, hasta agotar los recursos asignados por frente.

c. **DOTACIÓN**. Dotación de mobiliario y elementos misionales

En algunos casos, el ICBF requiere la adquisición e instalación de mobiliario y equipamiento para el desarrollo de sus programas de atención a la niñez y las familias. Se garantizará que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y normativas aplicables, asegurando su funcionalidad y durabilidad.

7. Que, en cumplimiento del contrato interadministrativo, el día 30 de mayo del 2025, ENTerritorio S.A. publicó el proceso INA-008-2025, en la plataforma transaccional SECOP II, bajo la Modalidad de selección prevista en el Numeral 28. "INVITACIÓN ABIERTA", del Manual de Contratación de ENTERRITORIO S.A. para la contratación "GRUPO 1: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1"; el cual fue declarado fallido mediante acta cargada en página de SECOP II del 30 de mayo de 2025 en atención a que ninguna de las ofertas resulto hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en los términos y condiciones.

8. Que es perentorio para ENTerritorio S.A. cumplir con las obligaciones que le impone el contrato interadministrativo suscrito con el ICBF; razón por la cual, la subgerencia de desarrollo de proyectos solicito nuevamente a la Subgerencia de Operaciones dar inicio al proceso de contratación bajo la modalidad de selección prevista en el Numeral 28. "**INVITACIÓN ABIERTA**", del Manual de Contratación de la entidad; acudiendo a esta modalidad, en razón de la importancia de asegurar la adecuada gestión de los recursos, el cumplimiento de la normativa técnica y legal aplicable, y la optimización de la inversión pública en beneficio de la niñez y las familias colombianas. Dado que el ICBF no cuenta con la capacidad operativa para gestionar directamente la ejecución de estas obras, dotaciones y servicios, razón por la cual, ha delegado en ENTerritorio S.A. la responsabilidad de adelantar los procesos de contratación derivados necesarios para su materialización, en línea con el régimen exceptuado que le aplica.

9. Que el proceso de contratación tiene el siguiente objeto: **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1** identificado con el numero INA-030-2025

10. Que ENTerritorio S.A. procedió a la publicación a través de la plataforma SECOP II, el día 6 de junio de 2025, del Acta de Apertura suscrita por la Ordenadora del Gasto y el Documento de Términos y Condiciones Definitivo del proceso, sus anexos y formatos, obviando el término de publicación en la página WEB de la entidad, por cuanto, dicho actividad se surtió en el trámite de la INA-008-2025.

11. Que se recibieron observaciones al documento de términos y condiciones, durante el término previsto en el cronograma para su presentación; es decir, hasta el día 11 de junio de 2025, las cuales fueron resueltas mediante documento publicado en la plataforma de Secop II, el día 13 de junio de 2025.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

12. Que conforme con el cronograma establecido para el proceso, el plazo para la presentación de ofertas se fijó hasta el día 18 de junio de 2025; a las once (11:00 a.m.) de la mañana, fecha y hora en la que se procedió a la desencriptación de las ofertas en la plataforma SECOP II encontrándose: DIECISIETE OFERTAS, tal y como puede ser constatado en dicha plataforma, así: 1. CONSORCIO INTERVENTORIA ENTERRITORIO 25, 2. TOTALL CORPORATION SAS BIC, 3. CONSORCIO SEDES A&P 2025, 4. ESCALA CCI SAS, 5. CONSORCIO INTERVENTORIA ICBF 2025, 6. CONSORCIO NIORAM, 7. CONSORCIO ESPERANZA, 8. ICI LTDA. 9. GEAGOR SAS BIC, 10. NOGALL SAS, 11. CONSORCIO INTER ICBF CONSULTING, 12. CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS CEYCO, 13. CONSORCIO ICBF ACS, 14. CONSORCIO SACU, 15. CONSORCIO SEDES G1, 16. ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, 17. UNION TEMPORAL ICBF 2'025.

13. Que a través de la plataforma SECOP II, el día 24 de junio de 2025, se publicó el Informe Preliminar por parte del Comité Evaluador, conforme modificación al cronograma efectuada mediante adenda 02 de fecha 20 de junio de 2025; otorgando un plazo de tres días hábiles para la presentación de observaciones, subsanaciones o aclaraciones a dicho informe; al cabo del cual, los oferentes procedieron a presentar lo considerado para la subsanación de su oferta.

14. Que el día cuatro (04) de julio de 2025, conforme cronograma propuesto mediante Adenda 03 de fecha 2 de julio de 2025, se publicó a través de la plataforma SECOP II, informe de Evaluación y respuesta a observaciones al informe preliminar; con el siguiente resultado:

Oferente		REQUISITOS HABILITANTES				RESULTADO
		Jurídico	Financieros y de organización	Capacidad Técnica		
				Experiencia	Personal	
1	**CONSORCIO INTERVENTORIA ENTERRITORIO 25**	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 29				
2	**TOTALL CORPORATION SAS BIC**	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 15				
3	**CONSORCIO SEDES A&P 2025**	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
4	**ESCALA CCI SAS**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	**CONSORCIO INTERVENTORÍA ICBF 2025**	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4 Y 10				
6	**CONSORCIO NIORAM EDUCATIVA**	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
7	**CONSORCIO ESPERANZA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	**ICI LTDA – INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA**	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
9	**GEAGOR SAS BIC**	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
10	**NOGAALL SAS**	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
11	**CONSORCIO INTER ICBF CONSULTING.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	**CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S**	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 11				
13	**CONSORCIO ICBF ACS**	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
14	**CONSORCIO SACU**	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 11				
15	**CONSORCIO SEDES G1**	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Oferente		REQUISITOS HABILITANTES				RESULTADO
		Jurídico	Financieros y de organización	Capacidad Técnica		
				Experiencia	Personal	
16	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 29				
17	UNIÓN TEMPORAL ICBF 2025	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4				

RESUMEN DE PONDERACION (MAXIMO 100 PUNTOS)

	Oferente	Experiencia especifica adicional del oferente (43,5 puntos)	Experiencia adicional al Equipo de trabajo ofertado (personal clave evaluable) (35 puntos)	Formación académica adicional al Equipo de trabajo ofertado (personal clave evaluable) (10 puntos)	Apoyo a la industria Nacional (10 puntos)	Emprendimiento y empresas de mujeres (0,25 puntos)	Mipyme (0,25 puntos)	Vinculación de Personas con Discapacidad (1 punto)	TOTAL
1	CONSORCIO INTERVENTORIA ENTERRITORIO 25	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 29							
2	TOTALL CORPORATION SAS BIC	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 15							
3	CONSORCIO SEDES A&P 2025	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							
4	ESCALA CCI SAS	NO HABILITADO							
5	CONSORCIO INTERVENTORÍA ICBF 2025	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4 Y 10							
6	CONSORCIO NIORAM EDUCATIVA	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							
7	CONSORCIO ESPERANZA	43,5	35	10	10	0,25	0,25	1	100
8	ICI LTDA – INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							
9	GEAGOR SAS BIC	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							
10	NOGAALL SAS	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							
11	CONSORCIO INTER ICBF CONSULTING.	30	20	10	10	0,25	0,25	1	71,5
12	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 11							
13	CONSORCIO ICBF ACS	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							
14	CONSORCIO SACU	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 11							
15	CONSORCIO SEDES G1	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							
16	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 29							
17	UNIÓN TEMPORAL ICBF 2025	INMERSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO No. 4							

15. Finalmente, el día siete (07) de julio de 2025, verificada la oferta económica presentada, se publicó Informe Final y de Recomendación por parte del Comité Evaluador con el siguiente orden de elegibilidad:

	Oferente	Orden de Elegibilidad
1	CONSORCIO INTERVENTORIA ENTERRITORIO 25	Rechazado
2	TOTALL CORPORATION SAS BIC	Rechazado

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Oferente		Orden de Elegibilidad
3	CONSORCIO SEDES A&P 2025	Rechazado
4	ESCALA CCI SAS	No Habilitado
5	CONSORCIO INTERVENTORÍA ICBF 2025	Rechazado
6	CONSORCIO NIORAM EDUCATIVA	Rechazado
7	CONSORCIO ESPERANZA	1
8	ICI LTDA – INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	Rechazado
9	GEAGOR SAS BIC	Rechazado
10	NOGAALL SAS	Rechazado
11	CONSORCIO INTER ICBF CONSULTING.	2
12	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	Rechazado
13	CONSORCIO ICBF ACS	Rechazado
14	CONSORCIO SACU	Rechazado
15	CONSORCIO SEDES G1	Rechazado
16	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	No Habilitado
17	UNIÓN TEMPORAL ICBF 2025	Rechazado

16. Que de conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de **INVITACIÓN ABIERTA INA-030-2025 grupo 1**, cuyo objeto consiste en contratar el: **"GRUPO 1: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1".** recomendó a la Ordenadora del Gasto de ENTerritorio S.A., o su delegado, aceptar la oferta presentada por el Oferente No. 7 **CONSORCIO ESPERANZA,** representado legalmente por Mario Alexander Ballesteros, identificado con cedula No. C.C. 13.520.955 de Capitanejo - Santander; por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS Y TRES CENTAVOS M/CTE ($456.012.697,03)** valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo total del contrato será de 7.5 MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio General, la cual marcará el inicio de la ejecución contractual.

CONDICIÓN RESOLUTORIA

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 224014. En caso de que el plazo de ejecución del Convenio no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

Por lo anteriormente expuesto, la Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A.,

PROCEDE A:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por el oferente No. 7 **CONSORCIO ESPERANZA,** representado legalmente por Mario Alexander Ballesteros, identificado con cedula No. C.C. 13.520.955 de Capitanejo - Santander, por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS Y TRES CENTAVOS M/CTE ($456.012.697,03)** valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuyo objeto es: **" CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA ETAPA 1 Y A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1".**

GRUPO 1 - ETAPA 1							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director	1,00	11.794.500,00	15,0%	211,0%	3.732.959,2500	1,00	3.732.959,25
Especialista Estructural	1,00	9.061.600,00	20,0%	211,0%	3.823.995,2000	1,00	3.823.995,20
Especialista Hidráulico	1,00	9.061.600,00	20,0%	211,0%	3.823.995,2000	1,00	3.823.995,20
Especialista Electrico	1,00	8.082.100,00	20,0%	211,0%	3.410.646,2000	1,00	3.410.646,20
Ingeniero Ambiental	1,00	9.061.600,00	20,0%	211,0%	3.823.995,2000	1,00	3.823.995,20
Arquitecto	1,00	8.082.100,00	20,0%	211,0%	3.410.646,2000	1,00	3.410.646,20
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							22.026.237,25
COSTOS DE PERSONAL (1)							22.026.237,25
COSTOS INDIRECTOS (2)							2.740.000,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							24.766.237,25
SUBTOTAL INTERVENTORIA							24.766.237,25
VALOR TOTAL IVA 19%							4.705.585,08
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							29.471.822,33

MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS
C.C. 13520955 REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ESPERANZA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

GRUPO 1 - ETAPA 2							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director	1,00	11.794.500,00	20,0%	206,0%	4.859.334,00	6,50	31.585.671,00
Residente de Interventoria	1,00	9.061.600,00	100,0%	206,0%	18.666.896,00	6,50	121.334.824,00
Arquitecto	1,00	8.082.100,00	54,0%	206,0%	8.990.528,04	6,50	58.438.432,26
Especialista en Geotecnica y Suelos	1,00	9.061.600,00	18,0%	206,0%	3.360.041,28	6,50	21.840.268,32
Especialista Estructural	1,00	9.061.600,00	18,0%	206,0%	3.360.041,28	6,50	21.840.268,32
Ingeniero Ambiental	1,00	9.061.600,00	18,0%	206,0%	3.360.041,28	6,50	21.840.268,32
Especialista Electrico	1,00	8.082.100,00	18,0%	206,0%	2.996.842,68	6,50	19.479.477,42
Especialista Hidraulico	1,00	9.061.600,00	18,0%	206,0%	3.360.041,28	6,50	21.840.268,32
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							318.199.477,96
PERSONAL TECNICO							
Topografo	1,00	1.769.200,00	20,0%	206,0%	728.910,4000	6,50	4.737.917,60
Cadenero	1,00	1.943.500,00	20,0%	206,0%	800.722,0000	6,50	5.204.693,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							9.942.610,60
COSTOS DE PERSONAL (1)							328.142.088,56
COSTOS INDIRECTOS (2)							30.295.621,27
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							358.437.709,83
SUBTOTAL INTERVENTORÍA							358.437.709,83
VALOR TOTAL IVA 19%							68.103.164,87
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA							426.540.874,70

MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS
C.C. 13520955 REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ESPERANZA

Activar Windows
Ve a Configuración pa

INTERVENTORÍA GRUPO 1	
ETAPA 1 IVA INCLUIDO	29.471.822,33
ETAPA 2 IVA INCLUIDO	426.540.874,70
TOTAL INTERVENTORÍA	**456.012.697,03**

MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS
C.C. 13520955 REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ESPERANZA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

SEGUNDO: Indicar que el contrato se encuentra amparado presupuestalmente según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la responsable del Grupo de Presupuesto de ENTerritorio S.A. y que se relaciona a continuación:

No. CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Rubro	Concepto
CDP2025-004136	21/03/2025	$456.016.580,49	21901011	HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL

TERCERO: El plazo total del contrato será de **7.5 MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio General, la cual marcará el inicio de la ejecución contractual. La interventoría deberá garantizar que cada frente de obra suscriba su Acta de Inicio, formalizando así el comienzo del seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre la ejecución del contrato de obra.

CONDICIÓN RESOLUTORÍA
El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 224014. En caso de que el plazo de ejecución del Convenio no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

CUARTO: Informar que el presente documento será publicado en la plataforma del SECOP II y rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

MÓNICA DUARTE ORTIZ

Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A.

Proyectó: Isabel Galeano Alvarado – Abogada Grupo de Procesos de Selección
Vo. Bo. Juan Felipe Candamil Téllez – Gerente de Unidad - Grupo Procesos de Selección
Vo. Bo. Marcela Zuluaga Vélez – Abogada Subgerencia de Operaciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901